

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2020-D-FIME

Bellavista, setiembre 17, de 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, la Resolución Decanal Nº 004-2020-D-FIME, de fecha 06.01.2020, mediante la cual, se encarga la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao al profesor, Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, siendo necesario implementar lo establecido por el Art. 46, numeral 46.3, inciso e) del Estatuto UNAC, que establece que las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de apoyo académico, entre los que se encuentra la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, el cual debe continuar en funcionamiento;

Que, según el Art. 67 del Estatuto UNAC, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, según el Art. 71 del Estatuto UNAC, Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, mediante el documento del visto, se encarga la Dirección del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao al profesor, Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 06 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, con Resolución Rectoral Nº 444-2020-R del 14.09.2020, se resuelve: ENCARGAR, con eficacia anticipada, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a tiempo completo, Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS con DNI Nº 32853299, para que ejerza las funciones correspondientes, a partir del 22 de agosto de 2020, mientras dure la ausencia del Decano titular y hasta la culminación del proceso electoral 2020;

Que, en tal sentido, se hace necesario dar por concluidas las funciones que viene ejerciendo el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, por cuanto, se le ha encargado con Resolución Rectoral Nº 444-2020-R del 14.09.2020, el Despacho Decanal de la FIME-UNAC;

Que, el señor Decano, a fin de dar viabilidad al desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, ha considerado encargar, en el cargo de *Director del Departamento Académico de Ingeniería en Energía* de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, al docente ordinario, categoría Asociado a tiempo completo, Mg. Martín Toribio Sihuay Fernández, dada sus capacidades académicas y profesionales;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en

cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1º.- **AGRADECER**, al docente Principal a Tiempo Completo, **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, por los importantes servicios prestados en cumplimiento del desempeño de sus funciones como Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 06 de enero hasta el 14 de setiembre de 2020.
- 2º.- **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al docente ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO, **Mg. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNÁNDEZ**, como **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA EN ENERGÍA** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 15 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 3º.- **ESTABLECER** que el Director (e) del Departamento Académico de Ingeniería en Energía, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades presentará al decanato el plan de trabajo calendarizado correspondiente al año 2020, en un plazo no mayor de diez (10) días, así como el horario de atención.
- 4º.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

.....
Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados
Decano (e)